

INFORME DE COMISIÓN

LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS
PRESENTE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA: 18 de mayo de 2015
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE ADMINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: Oaxaca de Juárez, Oaxaca	PERIODO: 13 al 15 de mayo de 2015

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Revisión de los procedimientos de gestión forestal en materia de aprovechamientos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se tuvo una reunión de trabajo con los CC. David Domingo Rafael Pérez, Miguel Ángel Cuevas Martínez, Miguel Ángel Galeote Reyes, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Jefe del Área Jurídica y Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales respectivamente; y por parte de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS), Ricardo Ríos Rodríguez, y Juana Eliud Juárez Bravo, Director de Aprovechamiento Forestal y Jefa de Departamento, respectivamente. Se explicó por parte del personal de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, el objetivo y mecánica de la evaluación de los diferentes procedimientos de gestión forestal que se realizan por parte de la Delegación Federal.
- El día 13 de mayo de 2015, estuvo presente el Lic. Giorgio Fernando González Giovanneti, Director de Resoluciones y Procedimientos en Materia Forestal de la DGGFS. El día jueves 14 de mayo de 2015, estuvo también presente, el Lic. Cesar Murillo Juárez, Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
- Se solicitó la relación de los expedientes seleccionando para su revisión, los siguientes:

Aprovechamientos forestales maderables:

1. Bienes Comunales Santiago Dominguillo (2014)
2. P.P. Sin Nombre, Santa María Ozolotépec (2014)
3. P.P. Sin Nombre, Paraje la Aurora, Mpio. de Santa María Ozolotépec (2014)
4. Comisariado de Bienes Comunales de Ixtlan de Juárez (2014)

Aprovechamientos forestales no maderables:

1. Bienes Comunales de San Blas Atempa (2013)
2. Bienes Comunales de Santa María Peñoles (2014)
3. Ejido la Noria y Minindaca (2013)

Plantaciones forestales comerciales:

1. Bienes Comunales de San Juan Coatzacoapam (2013)
2. P.P. Lote No. 490, Mpio. de Matías Romero Avendaño (2013)
3. Ejido Tuxtepec (2013)

Posteriormente se realizó la revisión de los expedientes se levantó una minuta con las observaciones y recomendaciones, la cual finalmente se leyó y firmó por los participantes.

- En el caso del P.P. Lote No. 490, Mpio. de Matías Romero Avendaño (2013), el oficio por el que se tiene por no presentado el aviso de plantación se emitió en un plazo de 539 días.

SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN FORESTAL:

- De todos los trámites revisados, solo la bitácora 20/F7-0294/07/13 correspondiente al Ejido la Noriá y Minindaca (2013) continúa abierta.
- Asimismo se detectaron varias bitácoras aún abiertas de trámites de aprovechamiento maderable, no maderable y plantaciones de 2013 y 2014, de las cuales se pide revisar su situación.

OTROS:

- La delegación cuenta con información capturada y sistematizada en hojas de cálculo en forma electrónica, lo cual facilita su manejo.
- De los expedientes revisados, tres corresponden a trámites en los que los promoventes de desistieron de los mismos, solicitando la devolución de la documentación presentada. La delegación sólo tiene en el expediente la solicitud, bitácora, el escrito de desistimiento y la respuesta con relación al desistimiento.
- Es recomendable que la Delegación cuente con copia cotejada de todo el expediente (conforme al artículo 4 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículo 15A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y artículo 280 del Código Federal de Procedimiento de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

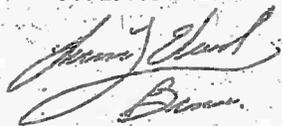
ACUERDOS:

- En un plazo no mayor de tres meses, la Delegación Federal de la SEMARNAT, se compromete a informar sobre los avances en el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada, presentando el informe correspondiente a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.
- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, se compromete a enviar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, el formato de observaciones, recomendaciones y de seguimiento, a fin de subsanarlas.

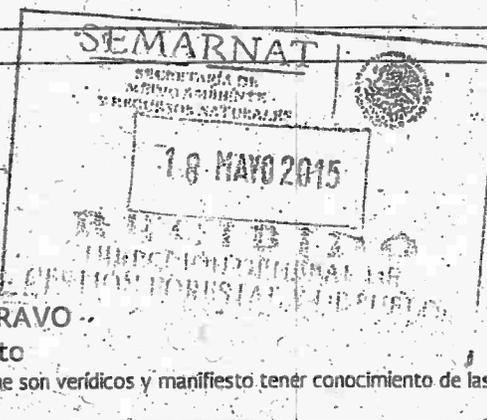
CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE SE FORMA PARTE:

- Esta acción forma parte del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, y con él, se mejora el procedimiento de atención y resolución de los trámites en materia de aprovechamientos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales, en las delegaciones federales de la SEMARNAT.

ATENTAMENTE



JUANA ELIUD JUÁREZ BRAVO
Jefa de Departamento



"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"